

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL:

TRIBUTAR ASESORES S.A.S

NIT:

800.210.237-1

A.R.L.:

**COLMENA SEGUROS** 

NUMERO CONTRATO DE AFILIACION CON A.R.L:

9256

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CUIDAD

PRINCIPAL:

Calle 106 N° 57 - 46

7444834

BOGOTÁ

ACTIVIDAD ECONOMICA: Asesoría en materia de impuestos

CLASE Y GRADO:

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 7412

Según Decreto 1607 DE 2002.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

La Empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente, tendientes ARTICULO 1: a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 1562 del 2012, Decreto 1443 del 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: La Empresa se obliga a promover y garantizar la Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1771 de 1994.

ARTICULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo a la ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios; prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear los procedimientos que conllevan a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidente.



ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la Empresa están constituidos principalmente por:

| FÍSICOS       | Ruido, Iluminación, Carga térmica (estrés), Radiaciones No Ionizantes, Radiaciones Ionizantes, Bajas Temperaturas, Altas temperaturas, Cambios de Temperaturas, Vibraciones, Humedad, Ventilación, Trabajo a intemperie. |
|---------------|--|
| QUÍMICOS      | Inhalación de Polvos, Inhalación de gases, Inhalación de Vapores, Inhalación de humos  |
| ERGONÓMICOS   | Carga postural estática, Carga de Trabajo dinámica, Carga física Total, Manejo y transporte de cargas, Diseño del puesto, Carga sensorial.   |
| MECÁNICOS     | Caída desde altura, Caídas al mismo nivel, Caída de objetos, Atrapamiento, Golpes o choques por objetos, Corte con objetos, Proyecciones de objetos, Pisadas sobre objetos   |
| ELÉCTRICOS    | Contacto directo, Contacto indirecto, Electricidad Estática  |
| INCENDIO      | Incendio de sólidos, Incendios de líquidos, Incendios de Gases, Incendios eléctricos, Incendios combinados, Explosiones  |
| PSICOSOCIALES | Repetitividad, Sobre tiempo, Atención al público, Estrés individual, Estrés organizacional, Factores de condiciones de trabajo, Alteraciones psicosomáticas asociadas  |

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, TRIBUTAR ASESORES S.A.S ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores.

ARTÍCULO 5: TRIBUTAR ASESORES S.A.S y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: TRIBUTAR ASESORES S.A.S ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

Lily E. Velásquez Gutiérrez Representante Legal.

11 de mayo de 2015 Versión 02